



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

26 de enero de 2021

Núm. 101

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000005 (CD)** Creación de una Ponencia para el estudio del fenómeno de la desinformación y de las fake news, con efectos disruptivos en la sociedad. 2
573/000002 (S)

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 661/000227 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en el incremento del consumo de hipnosedantes y a realizar una campaña de información y sensibilización alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 3
161/000759 (CD)
- 661/000253 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol. *Desestimación así como enmienda formulada* 5
161/000828 (CD)
- 161/001020 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre riesgos emergentes relacionados con la pandemia del COVID-19 para los consumidores de drogas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 6
663/000028 (S)
- 161/001324 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 8
663/000044 (S)
- 161/001347 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 10
663/000045 (S)
- 161/001476 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas preventivas y para la erradicación de la adicción al alcohol. *Desestimación así como enmienda formulada* 13
663/000052 (S)

161/001661 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano,	
663/000067 (S)	por la que se insta al Gobierno a la revisión de las tasas impositivas sobre el juego online y la prohibición de su publicidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005 (CD)
573/000002 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 10 de diciembre de 2020, a propuesta del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), ha acordado la creación de una Ponencia para el estudio del fenómeno de la desinformación y de las *fake news*, con efectos disruptivos en la sociedad.

La Ponencia tendrá las siguientes características:

1. Objeto de la Ponencia:

Constituye el objeto de la Ponencia el estudio del fenómeno de la desinformación y las *fake news*, con efectos disruptivos en la sociedad; su realidad, implicaciones, consecuencias, medidas y soluciones para hacer frente al mismo.

A tal efecto, se solicitarán las comparecencias de autoridades y personas expertas que se estimen necesarias, se requerirá la información y documentación que proceda y se recabarán la asesoría e informes necesarios, sin perjuicio de la habilitación de cualquier otro medio o recurso que se estime pertinente en orden a la consecución del citado objetivo. Todo ello conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Ponencias de Estudio.

2. Composición de la misma.

La Presidencia de la Ponencia corresponderá al Presidente de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, y contará con tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, dos de los Grupos Parlamentarios VOX y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común e Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y uno de los restantes grupos parlamentarios.

3. Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Ponencia se aplicará el criterio de voto ponderado.

4. Duración de la Ponencia.

La Ponencia de Estudio tendrá un plazo de duración de un año.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**661/000227 (S)****161/000759 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en el incremento del consumo de hipnosedantes y a realizar una campaña de información y sensibilización alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 30, de 20 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en un plazo máximo de tres meses:

1. Elaborar un estudio exhaustivo con perspectiva de género de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en cuanto al incremento del consumo de hipnosedantes en los ciudadanos que están sufriendo de manera más directa sus efectos.
2. Realizar una campaña de información y sensibilización a la población alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias sin el preceptivo control y seguimiento médico y de sus posibles efectos a largo plazo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en el incremento del consumo de hipnosedantes y a realizar una campaña de información y sensibilización alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, incluida en el Punto núm. 1 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado primero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactado de la siguiente manera:

«Elaborar un estudio exhaustivo de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en cuanto a problemas del sueño y al incremento del consumo de hipnosedantes en los ciudadanos que están sufriendo de manera más directa sus efectos.»

Justificación.

La elaboración de estudios sobre el consumo de sustancias hipnóticas y sedantes no puede ser completa si no se estudia al mismo tiempo las circunstancias que favorecen su consumo. Una de ellas es el deseo de conciliar el sueño de forma apropiada y tener un sueño sin perturbaciones.

Hay estudios que muestran que las personas sometidas a cuarentena por enfermedades contagiosas padecen mayor riesgo de desarrollar estrés postraumático, ira, y confusión¹. Asimismo, estas situaciones pueden causar alteraciones del sueño, que es un conocido equilibrador inmunológico y metabólico².

Un estudio publicado en mayo por Beck et al.³, basado en una encuesta transversal de 1.005 franceses y realizado durante el confinamiento (entre el 31 de marzo de 2020 y el 2 de abril del mismo año) mostró los siguientes resultados:

1.º Tras dos semanas de confinamiento, el 74 % de los encuestados tenía problemas de sueño (mientras que el porcentaje prepandemia era del 49 %).

2.º Afectaba más a las mujeres (el 31 % tenía problemas de sueño, frente a un 16 % de afectación en hombres).

3.º Finalmente, el 16 % de los participantes decía que habían tomado pastillas para dormir durante el último año, y el 41 % decía haberlas tomado tras empezar el confinamiento.

En conclusión, creemos que la presente enmienda complementa y enriquece la PNL presentada por el grupo proponente, que consideramos muy apropiada en estos tiempos de aflicción que vivimos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en el incremento del consumo de hipnosedantes y a realizar una campaña de información y sensibilización alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Continuar analizando el impacto que la pandemia por COVID-19 está produciendo... (resto igual)
2. (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

¹ Brooks, S. K.; Webster, R. K.; Smith, L. E.; Woodland, L.; Wessely, S.; Greenberg, N., & Rubin, G. J. (2020). *The psychological impact of quarantine and how to reduce it: Rapid review of the evidence*. Lancet, 395: 912-920.

² Grandner, M. A. (2017). *Sleep, health, and society*. Sleep Medicine Clinics, 12,1-22.

³ Beck, F; Leger, D.; Fressard, L.; Peretti-watel, P.; Verger, P. The Coconel group. *Covid-19 health crisis and lockdown associated with high level of sleep complaints and hypnotic uptake at the population level*, J Sleep Res, 2020;00:e13119.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en el incremento del consumo de hipnosedantes y a realizar una campaña de información y sensibilización alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias, presentada por el Grupa Parlamentario Popular en el Senado, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Enmienda

De adición.

«1. Elaborar un estudio exhaustivo con perspectiva de género de las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está produciendo en cuanto al incremento del consumo de hipnosedantes en los ciudadanos que están sufriendo de manera más directa sus efectos.

2. Realizar una campaña de información y sensibilización a la población alertando del riesgo del consumo abusivo de estas sustancias sin el preceptivo control y seguimiento médico y de sus posibles efectos a largo plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

661/000253 (S)

161/000828 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 32, de 27 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, incluida en el Punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a que no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol, por ser esta una de las adicciones más preocupantes que actualmente tiene la juventud española, ni en las próximas campañas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer ni en cualquier otra campaña que realice, pues es obligación de todas las Administraciones Públicas velar por la salud de todos los ciudadanos.»

Justificación.

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001020 (CD)

663/000028 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre riesgos emergentes relacionados con la pandemia del COVID-19 para los consumidores de drogas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 44, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y tejido social, a poner en marcha las siguientes medidas para mitigar las implicaciones del nuevo coronavirus COVID-19 sobre las personas que consumen drogas:

1. Garantizar la continuidad de los servicios sanitarios esenciales, su integralidad y transversalidad para las personas consumidoras de drogas, asegurando los recursos necesarios para prestar una atención de calidad y las medidas adecuadas para garantizar la protección y seguridad de los profesionales sanitarios y sociales que trabajan con ellas.
2. Revisar y adaptar al momento actual las prácticas de comunicación a las personas consumidoras de drogas sobre el consumo compartido, ajustándolas a las recomendaciones para la reducción de la exposición al SARS-COVID.
3. Revisar y adaptar al momento actual, cuando sea necesario, los planes y las prácticas para proporcionar equipos limpios de inyección y otro material para el consumo de drogas.
4. Promover las medidas de distanciamiento social adecuadas entre las personas consumidoras de drogas y los profesionales sanitarios y sociales que trabajan con ellas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley sobre riesgos emergentes relacionados con la pandemia del COVID-19 para los consumidores de drogas, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista y que se discutirá en el Punto núm. 3 del orden del día de la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes, 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto quinto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que tendría la siguiente redacción:

«5. Realizar un estudio que evalúe el impacto real que está teniendo la epidemia sobre los consumidores de drogas en términos de recaída, abandono, nuevas adicciones e infección por SARS-CoV-2, así como en las personas que los cuidan y tratan, dándose traslado del mismo a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.»

Justificación.

Un estudio publicado recientemente (después de la presentación de esta PNL, justo es decirlo)¹ por la Red de Tratamiento de Adicción de Castilla y León, que atiende a más de 14.000 personas, ha demostrado algunos hallazgos que en cierta manera contradicen o, al menos, matizan algunas asunciones hechas en la Exposición de Motivos. Por esta razón creemos que es preciso estudiar qué ha ocurrido durante la epidemia a este colectivo, antes de tomar medidas presuntamente correctoras.

Específicamente, este estudio describe que durante su realización hubo un proceso adaptativo en el que predominó la telemedicina, unida a una flexibilización de la medicación llevada a casa, de manera que se alargó el intervalo de recogida.

A pesar de que (i) el Hospital de día de Salamanca fue cerrado, (ii) hubo menos asistencia presencial y (iii) se llevaron a cabo menos análisis de tóxicos en orina, observándose los siguientes fenómenos:

1. Solo hubo dos ingresos en las seis semanas de observación.
2. No se observaron más recaídas o abandonos de seguimiento que antes de la epidemia.
3. Los pacientes estuvieron estables, tomaban la medicación bien, y no presentaron complicaciones clínicas.
4. Los pacientes referían que habían consumido menos drogas.
5. No hubo aumento de ansiedad, depresión, suicidio, insomnio, mala adherencia al tratamiento, visitas a urgencias o casos de COVID-19.
6. De hecho, los autores se sorprenden de que haya habido tan pocos casos de COVID-19, incluso teniendo en cuenta que más de 2.000 eran adictos al tabaco. Los autores creen que puede ser por:
 - a. Tener un sistema inmune «entrenado» a las infecciones.
 - b. Los efectos antiinflamatorios de la metadona, la lamotrigina y los antipsicóticos.
 - c. Una infra comunicación de síntomas, debido a que los pacientes están acostumbrados a los síntomas del síndrome de abstinencia.
 - d. Haber adoptado estrategias de protección antes que la población general, debido a su experiencia previa con hepatitis, VIH y tuberculosis.

Por lo tanto, los autores concluyen que la telemedicina en esta población ha arrojado resultados esperanzadores y que debe estudiarse su implementación cuando salgamos de la pandemia. En todo caso, piden una reevaluación, y eso es lo que sugerimos con la presente enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ Carlos Roncero, Begoña Vicente-Hernández, Nerea M. Casado-Espada, Lourdes Aguilar, Sinta Gamonal-Limcaoco, María A. Garzón, Fernando Martínez-González, Carlos Llanes-Álvarez, Ruth Martínez, Manuel Franco-Martín and Ana Álvarez-Navares, *The Impact of COVID-19 Pandemic on the Castile and Leon Addiction Treatment Network: A Real-World Experience*. Front. Psychiatry 11:575755.

doi: 10.3389/fpsy.2020.575755.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre riesgos emergentes relacionados con la pandemia del COVID-19 para los consumidores de drogas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas, las siguientes medidas para mitigar el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 sobre las personas que consumen drogas:

1. Garantizar la continuidad, la integralidad y la transversalidad de los servicios sanitarios esenciales para las personas que consumen drogas, asegurando que los referidos servicios sanitarios cuentan con todos los recursos que se requieran para prestar una atención de calidad y que se establecen las medidas adecuadas para garantizar la protección y la seguridad de los profesionales sanitarios y los trabajadores sociales.

2. Revisar, actualizar y mejorar las prácticas actuales de comunicación y sensibilización con las personas que consumen drogas acerca de los riesgos que conlleva compartir las propias drogas y el material para su consumo para asegurarse de que se ajustan a las recomendaciones para la reducción del riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

3. Revisar, actualizar y mejorar, cuando sea necesario, los planes y las prácticas vigentes para proporcionar equipos limpios de inyección y otro material para el consumo de sustancias adictivas.

4. Promover las medidas de distanciamiento social que resulten adecuadas para los consumidores de drogas y los profesionales sanitarios y trabajadores sociales que trabajan con ellos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001324 (CD)

663/000044 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 66, de 22 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a estudiar, analizar y evaluar, desde la objetividad y la evidencia científica disponible, hablando previamente con todos los sectores implicados, el impacto sobre la población del uso de determinados medios de pago en las actividades online del juego de apuestas y azar y, en función de las conclusiones de dicho estudio, establecer el modelo regulatorio que corresponda, con las restricciones oportunas que al caso pudieran

ser necesarias, sobre determinados medios de pago para acceder a las actividades online de juegos de apuestas y azar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, incluida en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«Estudiar el posible impacto sobre la población del uso de determinados medios de pago en las actividades presenciales y online del juego de apuestas y azar y, en función de las conclusiones que alcance dicho estudio, establecer el modelo regulatorio que corresponda sobre determinados medios de pago para acceder a las actividades de juegos de apuestas y azar.»

Justificación.

Constituye una incoherencia instar al Gobierno a realizar un estudio del impacto del uso de los medios de pago en el juego de apuestas y azar y, sin esperar a su realización y prescindiendo de las conclusiones a que dicho estudio pueda llegar, proponer a priori un modelo regulatorio concreto. Por esta razón, se propone la unificación de los dos puntos de la parte dispositiva de la PNL en uno solo, de manera que lo que se solicita en el segundo punto se supedita al resultado de lo que se solicita en el primero.

Adicionalmente, es equívoco partir de la premisa de un «modelo regulatorio restrictivo sobre medios de pago», ya que este tipo de restricciones han de constituir la excepción y no la regla, conforme al artículo 38 de la Constitución Española que reconoce la libertad de empresa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Consumo a analizar y evaluar desde la objetividad y la evidencia científica disponible el posible impacto sobre la población del uso de determinados medios

de pago en las actividades presenciales y online del juego de apuestas y azar, con el objetivo de disponer de la información y los datos que resulten necesarios para establecer, desde el diálogo con todos los agentes del sector, el modelo regulatorio sobre los referidos medios de pago para acceder a las actividades de juegos de apuestas y azar que resulte realmente adecuado a la realidad de la sociedad española y a las necesidades de los ciudadanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001347 (CD)

663/000045 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 66, de 22 de septiembre de 2020:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Analizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por la COVID-19, tanto en los patrones de comportamiento en el consumo de drogas legales e ilegales, adicciones sin sustancia y conductas adictivas, así como en los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados con cada una de ellas.

2. Elaborar un análisis de las necesidades detectadas durante la crisis sanitaria provocada por la COVID 19, tanto en la atención como en la prevención de las adicciones. A partir de este análisis, diseñar un plan específico con las acciones que den respuesta a dichas necesidades.

3. Impulsar la regulación de la publicidad del juego online para acotar su actual influencia en el consumo e incremento de jugadores.

Así mismo, insta al Gobierno, en el marco de la Conferencia Sectorial de Drogas y a través de las federaciones de municipios y provincias, a colaborar con las comunidades autónomas y demás administraciones públicas para:

4. Adaptar los Planes y Estrategias sobre Adicciones de ámbito autonómico a los cambios en los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, adicción a los videojuegos y conductas adictivas.

5. Promover e impulsar, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, la adaptación de sus programas de tratamiento de las adicciones a los cambios provocados por el impacto de la COVID-19.

6. Reforzar en los programas de información sobre la importancia de cumplir con las medidas de prevención para protegerse del contagio por COVID-19.

7. Proveer a la población drogodependiente con mayores problemas de marginación y en situación de sinhogarismo de suficientes recursos asistenciales y sociales para reducir el riesgo de infección.

8. Promover el uso de tecnologías remotas como alternativa más segura en aquellos servicios cuya eficacia no se vea reducida por su implementación a través de estos sistemas y garantizando siempre sistemas presenciales alternativos para la población drogodependiente con mayores dificultades en el acceso a estas tecnologías.

9. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a los menores.

10. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Enmiendas de supresión y modificación a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto tercero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, modificándose, en consecuencia, la numeración del resto de puntos.

Justificación.

La finalidad que persigue el texto cuya supresión se propone es una de las que se han pretendido en el recientemente aprobado Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, tal y como se infiere del Expositivo Tercero:

«Es constatable la creciente y sostenida sensibilidad social que ha generado el notorio aumento de la inversión publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal en estos últimos años y la consecuente proliferación de las comunicaciones comerciales asociadas a este tipo de actividades. Del mismo modo, la demanda social exige poner en marcha igualmente medidas de carácter preventivo, de sensibilización, de control e intervención sobre las graves consecuencias que el consumo de algunos juegos de azar y apuestas puede comportar en determinadas personas.

Esta demanda social aspira a lograr un adecuado nivel de protección de los colectivos más vulnerables como son las personas menores de edad, adultos, jóvenes y las personas que pueden estar experimentando un problema con el juego.

Por ello, desde la esfera estatal, se considera prioritario reforzar la exigibilidad y el alcance material del marco actualmente aplicable a las actividades publicitarias de la totalidad de los operadores de juego de ámbito estatal y a las actuaciones en materia de juego seguro o responsable llevadas a cabo por estas entidades.»

Puesto que este propósito ya ha sido objeto de regulación normativa, carece de sentido reiterarlo en la PNL, razón que aconseja la supresión del punto tercero de la parte dispositiva.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo previo al actual punto cuarto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que sería el punto tercero en caso de aceptarse la enmienda anterior.

«(...) Así mismo, insta al Gobierno, en el marco de la Conferencia Sectorial de Drogas y en desarrollo de las competencias reconocidas por el artículo 14 del Texto Refundido del Reglamento de Régimen Interior de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, de 14 de abril de 2016, a lo siguiente:

4. Adaptar los Planes y Estrategias sobre adicciones (...).»

Justificación.

Las medidas a cuya realización se insta al Gobierno en los numerales cuarto y siguientes de la parte dispositiva de la presente PNL recaen todas ellas dentro de las competencias de la Conferencia Sectorial de Drogas. Por esa razón, se suprime la referencia a las Federaciones de municipios y provincias, que resulta baladí, y se añade en cambio una mención expresa a la habilitación competencial de la Conferencia a los efectos de lo solicitado.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del actual punto séptimo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que sería el punto sexto en caso de aceptarse la primera de las enmiendas expuestas, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«6. Proveer a la población drogodependiente sin hogar y con mayores problemas de marginación de suficientes recursos asistenciales y sociales para reducir el riesgo de infección por COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De supresión.

Se suprime el punto 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar con expertos externos debidamente acreditados, desde la objetividad y la evidencia científica, el impacto de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por la COVID-19, tanto en los patrones de comportamiento en el consumo de drogas legales e ilegales, adicciones sin sustancia y conductas adictivas, así como en los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados con cada una de ellas.

2. Elaborar un análisis con expertos externos debidamente acreditados, desde la objetividad y la evidencia científica, de las necesidades detectadas durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, tanto en la atención como en la prevención de las adicciones. A partir de este análisis, diseñar un plan específico con las acciones que den respuesta a dichas necesidades, concretando los recursos humanos y materiales que se destinarán a tal fin, así como los horizontes temporales para el desarrollo, la evaluación objetiva y el cumplimiento del plan.

3. Impulsar una regulación de la publicidad del juego online adaptada a las necesidades reales de los españoles y desde el consenso con los agentes que conforman el sector para acotar su actual influencia en el consumo e incremento de jugadores.

Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a partir de la evaluación objetiva del «Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020» y de la presentación y puesta en marcha real del «Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024» —ambos incluidos en la «Estrategia Nacional de Adicciones 2021-2024»—, en el marco de la Conferencia Sectorial de Drogas, y a través de las federaciones de municipios y provincias, a colaborar con las Comunidades Autónomas y demás administraciones públicas para:

4. Impulsar y coordinar las medidas adecuadas, acompañándolas de todos los recursos que sean requeridos, para que las Comunidades Autónomas puedan adaptar los Planes y Estrategias sobre Adicciones a los cambios en los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, adicción a los videojuegos y conductas adictivas.

5. Impulsar y coordinar las medidas adecuadas, acompañándolas de todos los recursos que sean requeridos, para que las Comunidades Autónomas y los Entes Locales puedan adaptar sus programas de tratamiento de las adicciones a los cambios provocados por el impacto de la COVID-19.

6. Reforzar, destinando todos los recursos que sean necesarios, los programas de información sobre la importancia de cumplir con las medidas de prevención para protegerse del contagio por COVID-19.

7. Proveer a la población drogodependiente con mayores problemas de marginación y en situación de sinhogarismo de todos los recursos asistenciales y sociales que sean necesarios para reducir el riesgo de infección.

8. Promover, desde la evidencia científica disponible, el uso de tecnologías remotas como alternativa más segura en aquellos servicios cuya eficacia no se vea reducida por su implementación a través de estos sistemas y garantizando siempre sistemas presenciales alternativos para la población drogodependiente con mayores dificultades en el acceso a estas tecnologías.

9. Intensificar, destinando todos los recursos que sean necesarios, la prevención, la detección y el tratamiento de la ludopatía, con especial atención a los menores.

10. Profundizar desde la evidencia científica disponible y destinando todos los recursos que sean necesarios en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001476 (CD)

663/000052 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día

28 de diciembre de 2020, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas preventivas y para la erradicación de la adicción al alcohol, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 75, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas preventivas y para la erradicación de la adicción al alcohol.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar los recursos humanos, estructurales y económicos que resulten necesarios para que la prevención y la reducción de consumo del alcohol sean prioritarias desde la perspectiva de la Salud Pública en todo el territorio nacional.

2. Promover, liderar y coordinar las medidas de comunicación y sensibilización social útiles y específicas que resulten pertinentes para fomentar la imagen de jóvenes y adultos que optan por no consumir alcohol, con el objetivo de evitar las presiones sociales que sufren muchas veces por este motivo.

3. Formular estrategias, planes de acción y actividades integrales en todo el territorio nacional con las que complementar, fortalecer y desarrollar las ya existentes para la prevención y la reducción del uso nocivo del alcohol.

4. Desarrollar de forma efectiva las funciones asignadas y desempeñadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas con el objetivo de que pueda liderar y coordinar a nivel nacional nuevas estrategias, planes y controles frente al uso nocivo del alcohol, así como colaborar en el despliegue efectivo de los que están siendo llevados a cabo por parte de las diferentes Comunidades Autónomas.

5. Promover el incremento —en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de la Conferencia Sectorial de Drogas y del Consejo Territorial de Servicios Sociales— de las medidas con las que cuentan las Comunidades Autónomas para ofrecer medidas eficaces de prevención y tratamiento a las familias que corren el riesgo de sufrir trastornos por el consumo de alcohol y afecciones asociadas, o que ya los padecen.

6. Promover el reforzamiento, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de la respuesta ofrecida por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas al uso nocivo del alcohol, de manera que se ajuste a la auténtica magnitud de los problemas de salud pública ocasionados por el referido uso nocivo del alcohol.

7. Crear y mantener un sistema centralizado de registro y vigilancia de la morbilidad y la mortalidad atribuibles al alcohol, con mecanismos de presentación de informes periódicos.

8. Reforzar, tanto como resulte necesario, los medios y la capacidad para prevenir y detectar de la forma más temprana que sea posible los trastornos sociales y familiares que ocasiona la adicción de uno de sus miembros en las personas y familias que conviven con alcohólicos.

9. Analizar y valorar el incremento de las medidas de vigilancia y control en la producción y venta de alcohol ilegal o ilegítimo desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la coordinación con los agentes del sector.

10. Promover la regulación de sanciones administrativas o penales para los adultos que faciliten o promuevan de alguna manera el consumo de alcohol por parte de menores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001661 (CD)

663/000067 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 28 de diciembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la revisión de las tasas impositivas sobre el juego online y la prohibición de su publicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 82, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno español a:

1. Promover, en el Consejo de Políticas de Juego, el análisis del régimen jurídico y fiscal de las distintas actividades del juego, desde el respeto al marco competencial y al principio de subsidiariedad, con el objetivo de evaluar una subida impositiva de las empresas de juego y apuestas online. Se elevará un informe a la Comisión Mixta cuando se haya debatido en el propio Consejo de Políticas de Juego.

2. Evaluar periódicamente el impacto del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, para prevenir, detectar, y en su caso mitigar fenómenos patológicos como el de la adicción al juego para estudiar la conveniencia de una prohibición de toda la publicidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de supresión a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la revisión de las tasas impositivas sobre el juego online y la prohibición de su publicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, incluida en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes 28 de diciembre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

El Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, recientemente aprobado, permite emitir comunicación comercial en determinadas condiciones a «las entidades que ostentan títulos habilitantes para desarrollar actividades de juego incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo». Todo ello en consonancia con el principio general de libertad de empresa recogido en el artículo 38 de la Constitución Española. Entendemos, por tanto, que conforme al ordenamiento jurídico vigente no puede hacerse una prohibición taxativa de la publicidad de las entidades dedicadas al juego online que cuenten con el debido título habilitante. Ello no es óbice para

que, tal y como regula el Real Decreto citado, en especial en sus artículos 29 y siguientes, pueda y deba llevarse a cabo un efectivo control sobre dicha publicidad en el marco de la prevención de las adicciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, por la que se insta al Gobierno a la revisión de las tasas sobre el juego online y la prohibición de su publicidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Elevar, siempre respetando el marco competencial y el principio de lealtad institucional, los tipos aplicables del impuesto para actividades del juego para operadores de apuestas y juego en línea, con el objetivo de que la recaudación derivada de esa subida impositiva se destine íntegramente a mejorar la prevención y el abordaje de las adicciones, especialmente relacionadas con el propio juego en línea, y todo ello en coordinación con la Delegación del Gobierno del Plan Nacional de Drogas del Ministerio de Sanidad.

2. Limitar la publicidad y la comunicación comercial de las apuestas y el juego en línea (prohibir las campañas publicitarias de las empresas de apuestas en línea), tanto en los medios de comunicación como en los espacios publicitarios físicos, especialmente de los espacios próximos a lugares con especial vulnerabilidad, como colegios, sedes de asociaciones de personas con problemas de adicción y otras similares, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la revisión de las tasas impositivas sobre el juego online y la prohibición de su publicidad, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno del Consejo de Políticas de Juego, el análisis del actual régimen jurídico y fiscal de las distintas actividades de juego.

2. Evaluar periódicamente el impacto del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, para prevenir, detectar y, en su caso, mitigar fenómenos patológicos como el de la adicción al juego y, en su caso, iniciar las modificaciones oportunas para alcanzar dichos objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
